

Núm. 130

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 61643

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18337 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado n.º 26/2010 Voluntario, entre otras de la deudora Concursada Compralia Novogroup, S.L., Prohisa Nueva Linea SRLU con CIF n.º B97905376, B96859269, con domicilio en la calle Tejedores n.º 2, Enguera (Valencia), Avenida de La Constitución, n.º 41 bajo, Ciudad de Enguera (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de 11 de mayo de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, de las mercantiles Compralia Novogroup, S.L., Prohisa Nueva Línea SRLU habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio unicamente de las citadas empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legitimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110044359-1